



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2021
TR. N° 0419-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0419-2021-R-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2021.

VISTO: La comunicación vía correo electrónico, de fecha 21 de diciembre de 2021, presentado por la señorita Angie Fiorella Espinoza Calienes, alumna de la Facultad de Economía y Planificación, sobre rectificación de datos personales en la base de datos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dice: “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; Que, mediante Memorándum N° 580-2021-OAL/UNALM, la Oficina de Asesoría Legal opina por la procedencia de lo solicitado por la señorita Angie Fiorella Espinoza Calienes; en consecuencia, corresponde rectificar los nombres, conforme a su Documento Nacional de Identidad; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar procedente lo solicitado por la señorita Angie Fiorella Espinoza Calienes; en consecuencia, rectificar los nombres de la siguiente manera:

DICE : Angie Fiorella Calienes Hilaccama

DEBE DECIR : Angie Fiorella Espinoza Calienes

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a todas las oficinas académicas y administrativas de la UNALM, para que se expida al interesado los documentos conforme se consigna en su Documento Nacional de Identidad. Regístrate, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL